



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

ASIGNA Y RATIFICA 09 SUBSIDIOS HABITACIONALES EN PROYECTO DS 19 ALTO SAN MARTÍN ETAPA 2, CÓDIGO N° 177234, DE LA COMUNA DE RENGO.

RANCAGUA, 11 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 260

**VISTOS:**

1. D.S N°19 (V. Y U.) de 2016, y sus modificaciones.
2. Resolución Exenta MINVU N° 510 de fecha 28 de febrero de 2023, publicada en Diario Oficial con fecha 4 de marzo de 2023, que llama a postulación en condiciones especiales año 2023, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. Y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
3. Resolución Exenta MINVU N° 1.761 de fecha 19 de octubre de 2023, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2023, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016 y modifica la Resolución Exenta N° 510, de este Ministerio, de 2023.
4. Convenio suscrito con fecha 23 de noviembre de 2023, entre Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria e Inversiones Baker Spa" y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
5. Resolución Exenta SERVIU N° 6500 de fecha 04 de diciembre de 2023, que aprueba convenio D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria e Inversiones Baker Spa, para el proyecto Alto San Martín etapa 2, de la comuna de Rengo, de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
6. Cesión o transferencia de convenio suscrita con fecha 28 de agosto 2025, entre Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins e "Inmobiliaria e Inversiones Baker Spa" e "Inmobiliaria Baker Cuatro Spa".
7. Resolución Exenta SERVIU N° 4484 de fecha 29 de agosto de 2025, que aprueba cesión o transferencia de convenio según el artículo 13° D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Serviu de la región de O´Higgins e Inmobiliaria e Inversiones Baker Spa e Inmobiliaria Baker Cuatro Spa., para el proyecto Alto San Martín etapa 2, de la comuna de Rengo, de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
8. Certificado de recepción definitiva de obras de edificación parcial, N° 95 de fecha 01 de septiembre de 2025, emitido por Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Rengo, por 174 viviendas.
9. Informe recepción final D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, proyecto Alto San Martín etapa 2, suscrito por profesional del Programa PIST DS19, de fecha 10 de septiembre de 2025, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Sección de Vivienda y Ciudad de este Servicio.
10. Carta de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Baker Cuatro Spa", ingresada a este Servicio con fecha 07 de enero de 2026, a través de la cual solicita sanción de beneficio para 09 familias de sector medio, que reservan en proyecto Alto San Martín etapa 2, de la comuna de Rengo, 1 de ellas se incorpora con subsidio habitacional.
11. Nómina de beneficiaria y postulantes del proyecto "Alto San Martín etapa 2", ID 177234-11171, ingresados en sistema Rukan.
12. Informe de validación de nómina ID 177234-11171 suscrito por profesional analista de la Sección de Postulaciones de fecha 15 de enero de 2026, mediante el cual se valida la postulación y reserva de 09 familias para sanción de beneficio.
13. Resolución Exenta N° 5861, (SERVIU), de fecha 29 de octubre de 2025, que asigna y ratifica 130 subsidios en proyecto DS 19 Alto San Martín etapa 2, código N° 177234, comuna de Rengo.
14. Resolución Exenta N° 6641, (SERVIU), de fecha 18 de diciembre de 2025, que asigna y ratifica 33 subsidios habitacionales en proyecto DS 19 Alto San Martín etapa 2, código N° 177234, comuna de Rengo.

**15.** Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República

**16.** Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/1057/2025 de fecha 17/06/2025 registrada con fecha 17/06/2025; la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el Proyecto **"Alto San Martín Etapa 2"**, código 177234, de la comuna de San Vicente, considera la ejecución de **174 viviendas**, las cuales se encuentran recepcionadas. El proyecto a la fecha cuenta con **91** subsidios D.S. 19 asignados, más **72** subsidios provenientes de otros programas, que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, quedando pendiente de sancionar **11** subsidios.
- b) Que, la postulación y reserva de las familias está condicionada a su ingreso, evaluación y validación en Sistema RUKAN.
- c) Que, según nómina ID 177234-11171 existe **01 familia** que se incorpora al Proyecto **"Alto San Martín etapa 2"**, en **sector medio**, a través de **reserva** con subsidio habitacional.
- d) Que, según nómina ID 177234-11171 existen **08 familias** seleccionadas para el subsidio DS N° 19, las cuales fueron revisadas por la Entidad Desarrolladora y postuladas a sector **medio**, del Proyecto Alto San Martín etapa 2.
- e) Que, la nómina de postulantes y beneficiaria, 177234-11171, generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por profesional analista de la Sección de Postulaciones, y los postulantes que ahí se informan cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con Subsidio habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- f) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 4° letra b) del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta N° 5861 de fecha 29 de octubre de 2025, fijó un **bono de integración** para los beneficiarios de sector emergente y medio **de 250 UF**.
- g) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 5° inciso primero y tercero del DS 19 (V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta N° 4009 de fecha 18 de agosto de 2025, fijó un bono de captación para los beneficiarios de sector emergente y medio, en **150 UF**.

**RESOLUCIÓN:**

**1. ASÍGNESE** subsidio habitacional D.S N° 19, a las siguientes 08 familias postuladas por la Entidad Desarrolladora en **Proyecto Alto San Martín etapa 2, sector medio**:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	Precio vivienda (UF)	SUBSIDIO		
						Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	AVILÉS AVILÉS MARCELO IGNACIO	[REDACTED]			2.400,00	250,00	250,00	150,00
2	CARRIÓN GUAJARDO TANNYA ANDREA	[REDACTED]			2.400,00	250,00	250,00	150,00
3	FLORES MOLINA PALOMA ANDREA	[REDACTED]			2.400,00	250,00	250,00	150,00
4	HERNÁNDEZ COFRÉ RICARDO LUIS	[REDACTED]			2.400,00	250,00	250,00	150,00
5	MENARES LEIVA FERNANDA CATALINA	[REDACTED]			2.400,00	250,00	250,00	150,00
6	MUÑOZ BIZAMA SEBASTIÁN ARMANDO	[REDACTED]			2.400,00	250,00	250,00	150,00
7	ORELLANA MOSCOSO ZAHIRA ANTONIA	[REDACTED]			2.400,00	250,00	250,00	150,00

8	PACHECO MORALES TAMARA CECILIA				2.400,00	250,00	250,00	150,00
---	-----------------------------------	--	--	--	----------	--------	--------	--------

2. **RATIFIQUESE** el subsidio habitacional de 01 familia beneficiada que se incorpora a través de "reserva" en **Proyecto Alto San Martín etapa 2, sector medio:**

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	Precio vivienda (UF)	SUBSIDIO		
						Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	GONZÁLEZ SÁNCHEZ CAREEN DENISSE				2.400,00	250,00	250,00	150,00

3. El cumplimiento de la presente resolución irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.
4. La imputación de gastos corresponderá a las líneas presupuestarias del Programa de Integración Social y Territorial, DS 19 (V. y U), de 2016, del año 2023 y del Sistema Integrado de subsidio Habitacional, DS 1 (V. y U) /2011, del año 2025.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MORIN CONTRERAS CONCHA  
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS**

KSQ/COC/CSQ/CSA/CAO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN DE VIVIENDA Y CIUDAD
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES